



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de septiembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar principal de 3ra. -personal administrativo y técnico- del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, señora María Pilar Prieto, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA (M)
SECRETARÍA DE JUSTICIA (M)
SECRETARÍA DE JUSTICIA (M)